



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro
Del Consejo Académico
RNC: 404-00059-6

Resolución No. CA-020-2026

Considerando : Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) es la institución de servicio público sin fines de lucro, creada para coadyuvar al progreso económico, social y cultural del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población dominicana, y a la conservación del patrimonio espiritual, cultural e histórico de la nación, a través de la educación superior, la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.

Considerando : Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta y cuatro (44) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para lo que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones públicas

Considerando : Que los Docentes de la UTECO deben tener por facultad un representante ante el Consejo Académico, quien participará con voz, pero sin voto, como lo establece el artículo 101 del Reglamento Académico.

Considerando : Que en el informe presentado en fecha 09 de julio 2026 ante el Consejo Académico por la comisión designada para la recesión de expedientes encabezada por el Vicerrector Académico, Licdo. Herminio Vásquez y que se hace constar en el Acta No. 09-2026, donde se presentan los candidatos aspirantes al cargo por la Facultad de Ciencias y Humanidades y la Facultad de Ingeniería y Recursos Naturales:

No.	Nombre	Facultad
1	Abel Mota Rondón	Ingeniería y Recursos Naturales

No.	Nombre	Facultad
1	Mayra Bidó	Facultad de Ciencias y Humanidades
2	Manuel A. Batista Villa	Facultad de Ciencias y Humanidades

[Handwritten signatures and initials in blue ink:]
H.J.
CHP
JAG
CA
M
KSR





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

RNC: 404-00059-6

Considerando :

Que el candidato de la Facultad de Ingeniería y Recursos Naturales el proceso de votación fue realizado el 19 de junio del 2026, participaron 61 de 92 docentes activos, de los cuales 54 votaron por el profesor Abel de Jesús Mota Rondonpara un 88.52 % y 7 atenciones para un 11.48 %.

Considerando :

Que los candidatos de Facultad de Ciencias y Humanidades fueron sometidos a un proceso de votación el 20 de junio del 2026, en el que votaron 124 docentes, de los cuales 63 votaron por la Dra. Mayra Altagracia Bidó Peralta, para un porcentaje de 50.891% y 61 votaron por el Licdo. Manuel Arismendi Batista Villa, para un 49.19%, no hubo abstención.

Visto :

El informe presentado por la comisión designada para la selección de los docentes que representaran las facultades ante el Consejo Académico.

Vista :

La Ley 236-2014 y los Reglamentos Académicos vigentes de la Institución.

Oído :

El parecer de los/as señores/as miembros del Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha jueves 09 de julio del año dos mil veintiséis (2026)

En ejercicio de las funciones que confiere el artículo 24 de la Ley 236-14 promulgada el dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil catorce (2014) y el artículo 101 del Reglamento Académico aprobado mediante Resolución 09-2022 de fecha 11 de agosto del 2022

Resuelve

Artículo uno:

Aprobar como al efecto aprueba que el docente que representará a la facultad de Ingeniería y Recursos Naturales ante el Consejo Académico será el Ing. Abel de Jesús Mota Rondón por un periodo de un año con derecho a reelegirse por un segundo periodo.

Párrafo:

El primer periodo terminará en fecha 10 de agosto del año dos mil veintisiete.

[Handwritten signatures and initials in blue ink:]
H.V.
CLF
JAG
QA
[Signature]
[Signature]
KSR





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

RNC: 404-00059-6

Artículo dos:

Aprobar como al efecto aprueba que el docente que representará a la facultad de Ciencias y Humanidades ante el Consejo Académico será la Dra. Mayra Bidó Peralta, por un periodo de un año con derecho a reelegirse por un segundo periodo.

Párrafo:

El primer periodo terminará en fecha 10 de agosto del año dos mil veintisiete.

Dado en Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez a los nueve (09) días del mes julio del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado

Ing. Marilyn Ibonne del Carmen Díaz

Rectora



Lic. Herminio Vásquez De los Santos
Vicerrector Académico

Dr. Jaime Arismendi Acosta Padilla
Decano de Postgrado y Educ. Continuada

Ing. Juan Antonio Graciano
Decano de la Fac. de Ingeniería
y Recursos Naturales

Licda. Carmen Lidia Fabían H.
Decana Facultad de Ciencias
y Humanidades

Dr. Dionicio Ripoll Concepción
Decano de Planificación y
Desarrollo

Licdo. Oliver Aquino Salcedo
Decano de Ciencias Jurídicas y
Económicas

Licda. María Cristina Jiménez Leocadio
Decana Admisiones y Registro

Est. Karen L. Sánchez Rodríguez
Representante de los Estudiantes